1459

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no existe personal de planta con el perfil en finanzas y/o trabajo social y/o biología y que una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniería en Energías, y/o Ingeniería Eléctrica, y/o Ingeniería Electrónica, y/o Ingeniería Industrial, y/o Ingeniería Mecánica y/o Derecho y/o Economía y/o contadurías y/o administración pública y/o administración de empresas y/o afines al Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) de estas carreras según SNIES, en la modalidad de maestría en sociología y/o maestría en medio ambiente y/o en Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Recursos Humanos y/o en análisis y gestión de sistemas eléctricos y/o Automatización Industrial, y/o Formulación y evaluación de proyectos de desarrollo social, y/o evaluación y desarrollo de proyectos, y/o Evaluación socioeconómica de Proyectos, y/o evaluación social de proyectos, y/o contratación estatal y/o derecho administrativo y/o derecho constitucional y/o proyectos de desarrollo y/o política pública y/o gerencia pública y/o gobierno y políticas públicas y/o afines al Núcleo Básico de Conocimiento NBC o su equivalencia de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1, con Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada con el área de desempeño en apoyo a validaciones de proyectos financiados con el sector energético, y/o en actividades relacionadas con coordinación, ejecución, seguimiento o gestión de planes, presupuesto, programas, proyectos, y/o en actividades con los o fondos correspondientes al sector de energía, y/o apoyo a la supervisión de contratos, y/o en estudios de calidad de energía, y/o elaboración de informes técnicos, y/o elaboración de informes jurídicos, y/o estructuración, revisión o seguimiento de políticas públicas, y/o recolección, revisión, o análisis de información, y/o formulación, actualización, o revisión de procesos o procedimientos, y/o respuesta a requerimientos, y/o en contratación pública y/o su equivalencia conforme al Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1, para la Dirección de Energía Eléctrica

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniería en Energías, y/o Ingeniería Eléctrica, y/o Ingeniería Electrónica, y/o Ingeniería Industrial, y/o Ingeniería Mecánica y/o Derecho y/o Economía y/o contadurías y/o administración pública y/o administración de empresas y/o afines al Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) de estas carreras según SNIES, en la modalidad de maestría en sociología y/o maestría en medio ambiente y/o en Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Recursos Humanos y/o en análisis y gestión de sistemas eléctricos y/o Automatización Industrial, y/o Formulación y evaluación de proyectos de desarrollo social, y/o evaluación y desarrollo de proyectos, y/o Evaluación socioeconómica de Proyectos, y/o evaluación social de proyectos, y/o contratación estatal y/o derecho administrativo y/o derecho constitucional y/o proyectos de desarrollo y/o política pública y/o gerencia pública y/o gobierno y políticas públicas y/o afines al Núcleo Básico de Conocimiento NBC o su equivalencia de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1, con Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada con el área de desempeño en apoyo a validaciones de proyectos financiados con el sector energético, y/o en actividades relacionadas con coordinación, ejecución, seguimiento o gestión de planes, presupuesto, programas, proyectos, y/o en actividades con los o fondos correspondientes al sector de energía, y/o apoyo a la supervisión de contratos, y/o en estudios de calidad de energía, y/o elaboración de informes técnicos, y/o elaboración de informes jurídicos, y/o estructuración, revisión o seguimiento de políticas públicas, y/o recolección, revisión, o análisis de información, y/o formulación, actualización, o revisión de procesos o procedimientos, y/o respuesta a requerimientos, y/o en contratación pública y/o su equivalencia conforme al Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Dirección de Energía Eléctrica, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Apoyar las actividades de coordinación, diseño, implementación y seguimiento de modelos de sostenibilidad para las Comunidades Energéticas priorizadas por el sector”.**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 21 del mes de mayo de 2025, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano

APROBÓ
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21
21-05-2025 15:30:20